

Destacados:

**Pacto Andaluz por la
Accesibilidad.**

P.1

**Reunión del Consejo Provincial
de Servicios Sociales.**

P.2

**Plan Nacional de
Inclusión Social.**

P.3

**Contratación de personas
para cuidado de un familiar.**

P.4

Universidad de Mayores.

Un total de 63.993 personas han pasado ya por las aulas universitarias de mayores que ofrecen a la población a partir de los 55 años la oportunidad de incorporarse a programas de formación científica, cultural, tecnológica y social después de finalizar la etapa laboral, en la prejubilación, o por intereses o inquietudes personales. El programa de las aulas universitarias se enmarca en el objetivo de potenciar las capacidades de las personas mayores y contribuir a su desarrollo y son importantes dinamizadores del entorno sociocultural y de las relaciones intergeneracionales.

Dicho programa comenzó a funcionar en 2004 y actualmente en él participan alrededor 8.000 alumnos por curso académico. El perfil de los participantes es fundamentalmente femenino, ya que el 70,56% son mujeres, mientras que el 29,44% son hombres. Desde su puesta en marcha en 2004 y hasta el curso pasado, en Jaén han pasado 4.368 personas por las aulas universitarias de mayores.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Delegación Territorial en Jaén



JUNTA DE ANDALUCÍA

Paseo de la Estación, 19, 3ª. 23008 – JAÉN
Tel. : 953 01 31 92 Fax: 953 01 35 63



<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadsaludypoliticassociales.html>

Pacto Andaluz por la Accesibilidad de personas con discapacidad.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha presentado a responsables de los ayuntamientos de la provincia de Jaén el Pacto Andaluz por la Accesibilidad, con el objetivo de que se adhirieran a esta estrategia que persigue convertir a los municipios jiennenses en entornos más accesibles para las personas discapacitadas en todos los órdenes, así como que los ciudadanos en general disfruten de sus derechos con independencia de cuáles sean sus capacidades funcionales. Se ha mantenido un encuentro con los representantes municipales para promover su adhesión a esta iniciativa, cuyo cumplimiento viene recogido en el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía. Los ayuntamientos que han suscrito hasta el momento este pacto son Arjona, Bailén, Baños de la Encina, Beas de Segura, Bedmar y Garcíez, Bélmez de la Moraleda, Canena, Cazorla, Frailes, Huelma, Huesa, Iznatoraf, Jaén, La Iruela, Linares, Lupión, Peal de Becerro, Puente de Génave, Quesada, Santiago de Calatrava, Santisteban del Puerto, Sorihuela de Guadalimar, Torreperogil, Vilches, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo y Villarrodrigo.

Además de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, el pacto ha sido suscrito por las consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y de Fomento y Vivienda, además de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI-Andalucía), los sindicatos UGT y CC OO, la Confederación de Empresarios de Andalucía y los colegios oficiales de Arquitectos y de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. En el documento, los firmantes manifiestan la necesidad de conseguir una provincia más accesible e incrementar el nivel de autonomía de la población, algo que no sólo beneficia a las personas con discapacidad, sino al conjunto de la población (personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebé u otras cargas), a la vez que supone un valor añadido de calidad de vida en las ciudades y de potencial económico de los bienes, productos y servicios. El pacto pivota en torno a cuatro ejes principales: concienciación y formación, normativo, actuaciones de fomento, y participación.

Las políticas de promoción de la accesibilidad universal recogidas en el pacto vienen a dar respuesta a los resultados de la "Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia" elaborada por el Instituto Nacional de Estadística. Dicho estudio refleja que más de la mitad de las personas con discapacidad tienen barreras en sus lugares de vivienda y edificios; en las vías públicas, tales como subir o bajar de la acera, cruzar la calle, mobiliario e identificar calles, cruces o señales, y en el transporte público y privado: Subir y bajar del vehículo, acceder a las estaciones, orientación e interpretación de señales, etcétera.

Iniciativas

Publicado el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

El Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social ha sido publicado en el BOE. Este Real Decreto Legislativo ha integrado en una sola norma la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad (LISMI), de 1982; la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, de 2003, y la Ley por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de 2007. Sin embargo, esta norma es más que un compendio de leyes. Todas estas normas se han actualizado y armonizado siguiendo la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ello supone el reconocimiento expreso de que son titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar su ejercicio pleno. Se supera, así, el concepto asistencial de décadas pasadas: las personas con discapacidad pasan de ser objeto de tratamiento y protección social a ser considerados ciudadanos libres y titulares de derechos.

La nueva ley, que incluye un título sin precedentes dedicado a garantizar estos derechos en todos los ámbitos, establece que las administraciones tendrán que desarrollar medidas que permitan una atención sociosanitaria eficiente y efectiva. Además, los equipos de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad no sólo valorarán las limitaciones, sino también las capacidades y habilidades.

La norma, asimismo, asegura un sistema educativo inclusivo y clasifica por primera vez todos los tipos de discriminación: directa, indirecta, por asociación y acoso. También refuerza la consideración especial de discriminación múltiple y protege especialmente a niñas y niños con discapacidad (140.000 en España), así como a las mujeres.

El 13 de enero se ha celebrado en Jaén la reunión del Consejo Provincial de Servicios Sociales y, entre otros asuntos, se ha realizado un primer balance del Decreto de medidas extraordinarias y urgentes de lucha contra la exclusión social en Andalucía que ha contado con varias líneas de actuación:

Plan Extraordinario de Acción Social. Esta línea de actuación ha contado en la provincia de Jaén con una inversión cercana a los 4,6 millones de euros, en el que se han incluido dos programas: ayuda a la contratación y consolidación del servicio de de ayuda a domicilio.

Programa de ayuda a la contratación. Incluye las ayudas a los municipios para la contratación a personas con riesgo o en situación de exclusión social para el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad. La franja de edad donde se han concentrado más contratos han sido de 25 a 45 años, con más del 50% de los contratos (50,66% hombres y 49,34% mujeres). Ha estado dotado con 2,3 millones de euros para la provincia de Jaén. Con los datos recibidos hasta el pasado diciembre, en 63 municipios (el 65% del total de participantes) se han realizado 2.185 contratos. Se estima llegar a más de 3.000 contrataciones.

Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Este Programa ha estado dotado en la provincia de Jaén con cerca de 2,3 millones millones de euros. Se trata de ayudas a las entidades locales para el mantenimiento de la oferta de ayuda a domicilio. De esta manera, se da cobertura a las necesidades de la población y, además, se evita la previsible pérdida de empleo en el sector. Estas ayudas, según primeras estimaciones, han permitido mantener el empleo a unas 200 personas y prestar servicio a más de 1.900 usuarios en la provincia de Jaén.

Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria. El objetivo de este plan ha sido poner al alcance de las familias en situación más difícil los mecanismos para poder hacer frente a la necesidad básica de alimentación. Está dotado con 1,2 millones de euros.

Población general: se han reforzado con diferentes líneas de subvenciones a los agentes que actualmente están trabajando en este ámbito (comedores, economatos sociales, provisión directa de alimentos) con las que se llega a las personas con riesgo de exclusión social, con problemas graves y a las Zonas de Necesidad de Transformación social. En concreto, se han invertido 316.000 euros en ayudas a comedores sociales, de los que se van a beneficiar más de 730 personas.

Menores:

- Ampliación de las Ayudas Económicas a las familias, dotada con 317.962 euros, que se suman a los 88.972 ya financiadas por la orden del 13 de abril de 1998, con un montante global de 406.932 euros. Se articulan a través de convenios con las entidades locales. Se trata de prestaciones temporales, de carácter preventivo, que se conceden a familias para la atención de las necesidades básicas de menores a su cargo.

- Comedores escolares: Se trata de garantizar la ingesta calórica a los menores en situación de riesgo de exclusión social. La estimación que realizamos con los datos registrados es que 966 menores se han beneficiado de tres comidas diarias. Zonas de Necesidad de transformación social en periodo estival: Este programa ha estado dotado con 138.366 euros. Durante el verano se atendieron a más de 220 menores, con más de 40.000 comidas ofrecidas en las cuatro escuelas de verano.

Mayores:

El refuerzo del Programa Bonificado del Servicio de Comedor de los Centros de Participación Activa con la ampliación a 4 nuevos centros (Alcalá la Real, Lopera, Martos y Valdepeñas), con un total de 11 centros con comidas bonificadas (los otros seis se incorporarán en 2014). Se han ofrecido gracias a este programa más de 13.099 comidas bonificadas hasta el momento. Además hay una línea de catering a domicilio para las personas mayores de 65 años con bajos recursos que no puedan acceder al servicio de comedor.

Ingreso Mínimo de Solidaridad. Gracias al refuerzo contemplado en el marco del Decreto de Exclusión Social en 2013, se han concedido salarios a un total de 5.878 beneficiarios. Esto supone un incremento en beneficiarios, un 55% más que en el año 2012, a las que se destinarán un total de 9.832.303 euros.

Todas las medidas se complementan con la **Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria** que establece una mayor cooperación. Se han sumado hasta ahora 20 ayuntamientos, 2 en tramitación y 7 entidades o asociaciones.

Plan Nacional de Inclusión Social.

El gran objetivo que persigue el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, aprobado por el Consejo de Ministros es dar respuesta a las necesidades sociales, mejorando la eficacia de nuestro sistema de protección y dirigiéndolo a las personas más vulnerables.

El Plan parte de una radiografía completa y actualizada de las situaciones de pobreza y exclusión en España. Se ha articulado en 240 medidas, divididas en tres ejes estratégicos y un apartado específico dirigido a los grupos de población más vulnerables.

Los tres ejes son el empleo, la garantía de rentas mínimas y unos servicios básicos de calidad, especialmente para las personas con dificultades económicas.

El primero persigue impulsar la inclusión a través del empleo.

Orientado, entre otras cosas, a la colaboración entre los servicios públicos de empleo y los servicios sociales. Para los jóvenes, la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, y en este marco, se pondrá en marcha un Portal Único de Empleo. Para los mayores de 45 años, se reforzarán los programas de reciclaje profesional. Además, se consolidará la iniciativa Empresas Por una Sociedad Libre de Violencia de Género, a la que ya se han adherido 34 empresas y con la que han conseguido un empleo 477 mujeres.

El segundo eje es la garantía de un sistema de prestaciones económicas para las personas más vulnerables.

En este contexto, se dará continuidad y se adaptará el programa PREPARA, que se mantendrá automáticamente en períodos de seis meses hasta que el desempleo baje del 20%. Además, está prevista la reorganización las prestaciones no contributivas para mejorar evitar lagunas de cobertura, con una mayor coordinación de la información para incrementar su eficacia.

El tercer eje es el compromiso con los servicios básicos, enfocados a la población más desfavorecida.

(Continúa arriba)

En el ámbito de la educación, entre otras medidas, se impulsará la creación de planes de atención a la diversidad en centros educativos. También la progresiva incorporación de la FP Dual, una medida también enmarcada en el eje del Empleo, y el Plan propone incluir en los baremos de admisión en las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil la valoración del riesgo de exclusión social.

En el de la Sanidad, se seguirán garantizando los medicamentos de manera gratuita a los parados de larga duración y otros colectivos con bajos ingresos, como los perceptores de rentas mínimas de inerción. Además, el Ministerio trabaja en un Espacio Sociosanitario Común, que mejorará la coordinación de los servicios sanitarios y sociales.

En Vivienda, el Plan contempla el apoyo a las familias con dificultades en el pago de la hipoteca. La Ley de protección a los deudores hipotecarios ya prevé la suspensión inmediata y por dos años de los desahucios a las familias en situación de especial riesgo de exclusión. Además, se consolidará el Fondo Social de Viviendas propiedad de las entidades de crédito destinadas a ofrecer cobertura a quienes hayan sido desalojados de su vivienda habitual por el impago de la hipoteca.

POBREZA INFANTIL

Este Plan de Inclusión incorpora un objetivo transversal de lucha contra la pobreza infantil. En este sentido el Gobierno cuenta con un Fondo Extraordinario de 17 millones de euros, íntegramente dedicado a luchar contra la pobreza infantil. Para evitar que los niños se vean perjudicados por las dificultades económicas de las familias, está previsto reforzar la atención a los hogares con hijos en situación de privación material severa, a través de los servicios sociales. No se hará sólo con este Fondo, sino que ya se ha puesto en marcha, junto con las entidades sociales, un Plan de Urgencia Social que está orientado a atender las situaciones de extrema necesidad de las familias, en especial las que tienen hijos menores. Además, también junto con las entidades del Tercer Sector, se han aprobado numerosos proyectos financiados con cargo al IRPF orientados a la protección de los derechos de la infancia, prevención del maltrato infantil y para menores en dificultades, así como actuaciones para reforzar la ayuda a sus familias. Asimismo, se va a gestionar el Fondo Europeo de Ayuda a los Más Desfavorecidos, que facilita alimentos a las familias que los necesitan. Por otra parte, se garantizará que la pobreza no sea la única justificación para una declaración de desamparo de los menores, con lo que se dará prioridad a la permanencia en la familia de origen. También se reforzará el Fondo de Garantía de Pago de Alimentos a niños de familias vulnerables, cuando estén reconocidos en resolución judicial y se produzcan impagos.

GRUPOS VULNERABLES

A diferencia de los Planes anteriores, que se centraban en pocos colectivos, como los inmigrantes, el Plan de Inclusión aprobado incorpora un apartado específico dirigido a la atención de los grupos más vulnerables: personas con discapacidad, mayores, en situación de dependencia, víctimas de la violencia de género, población gitana, víctimas de discriminación, reclusos o ex reclusos y personas sin hogar.

Para la atención de estas últimas, en el marco de este proyecto, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad diseñará y podrá en marcha la primera Estrategia Integral Nacional para Personas sin Hogar.

Se trata de un colectivo de alrededor de 23.000 personas en España, de acuerdo con datos del INE. La Estrategia será una herramienta para articular las políticas de prevención de estas situaciones y de atención a quien las sufre y, con ella, asegurar sus derechos y su dignidad, así como una adecuada atención en todas las Comunidades Autónomas.

Entre las medidas que incluirá destacan:

- Programas para establecer equipos multidisciplinares ambulantes de atención sociosanitaria en la calle, en colaboración con el Tercer Sector.
- Dispositivos de acogida en período de convalecencia para personas sin hogar con alta hospitalaria.
- Alojamiento temporal a personas sin hogar con el fin de prevenir o paliar su deterioro físico y sus problemas de salud, especialmente en casos de enfermedad mental o adicción al alcohol o drogas.

¿Sabías que...?

Existen incentivos para la contratación de personas para cuidado de un familiar.

ORGANISMO: Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Delegación Prov. Dirección General de Fomento del Empleo.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de las ayudas establecidas en la presente Orden las familias andaluzas, definidas como tales por los apartados 2 y 3 del artículo 3 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, que contraten a una persona, para la atención y cuidado de un familiar, en primer grado de consanguinidad o afinidad, que tenga reconocido un grado de discapacidad de al menos un 75% o padezca enfermedad crónica que requiera una atención continuada.

PLAZO PRESENTACIÓN

Del 01/01/2014 – 31/01/2014.
Durante el mes de enero de cada año para todas las contrataciones realizadas desde el día 1 de julio hasta el 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Del 01/07/2014 – 31/07/2014.
Durante el mes de julio de cada año para todas las contrataciones realizadas desde el día 1 de enero hasta el 30 de junio del ejercicio corriente.

REQUISITOS

Los requisitos para la obtención de la ayuda serán los siguientes:

a) Que los cónyuges, o en su caso miembros de la pareja de hecho, trabajen. No obstante, no será exigible este requisito, en los supuestos siguientes:

- Para el caso de familias unipersonales, monoparentales o numerosas.

- Cuando uno de los cónyuges o de los miembros de la pareja de hecho tenga reconocido al menos un 75% de grado de minusvalía o padezca enfermedad crónica que requiera una atención continuada.

b) Que los ingresos de la unidad familiar no superen en cómputo anual los siguientes límites, de conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Primera del citado Decreto 137/ 2002, de 30 de abril, o aquel que lo modifique o sustituya:

- Familias de un miembro: 3 veces el IPREM.

- Familias de dos miembros : 4,8 veces el IPREM.

- Familias de tres miembros: 6 veces el IPREM.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes irán dirigidas al titular de la Dirección Provincial del SAE.

La atención psicológica a adolescentes víctimas de violencia se refuerza ante el aumento de casos.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales reforzará su programa pionero de Atención Psicológica a las Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género ante el aumento detectado de casos entre las mujeres más jóvenes. De hecho, en lo que va de año, el 30 por ciento de las víctimas mortales de violencia machista en Andalucía han sido menores de 30 años (el 27,3 por ciento en España). Desde 2009, se detecta un progresivo aumento de víctimas mortales en los tramos de edad de menos de 20 años (del 0 por ciento del total de víctimas en 2009 al 3,8 por ciento en 2013) y de 21 a 30 años (del 19,6 al 25 por ciento).

Los resultados de este programa han sido destacados en la presentación en Granada del Informe Anual de la Violencia de Género 2012.

Tal y como ha subrayado la consejera, el programa de atención a menores víctimas, impulsado por el Instituto Andaluz de la Mujer en noviembre de 2012, constituye una iniciativa pionera en España. A través de este programa, se ofrece atención psicológica especializada a víctimas de entre 14 y 17 años y se da apoyo emocional, información y orientación a las madres, padres o tutores de dichas mujeres para minimizar al máximo las consecuencias de la violencia de género y prevenir nuevas relaciones de pareja no igualitarias.

Las mujeres menores se derivan a un equipo especializado de psicólogos que realiza sesiones de terapia individuales y grupales, con el objetivo de restaurar el daño sufrido por las menores en las relaciones que mantienen con los agresores, prevenir recaídas y fomentar las relaciones igualitarias.

De las menores atendidas en el primer año de funcionamiento del programa, el 39,5% tenía 17 años, el 27,1% tenía 16 y el resto menos de 15 años. La mayoría de las jóvenes atendidas (67%) no sólo habían sufrido violencia psicológica, sino también agresiones físicas y violencia sexual.

La puesta en marcha de este programa responde al creciente aumento de la violencia en las parejas jóvenes. En lo que va de año, el 30% de las víctimas mortales de violencia machista en Andalucía han sido menores de 30 años (el 27,3% en España). Desde 2009, se detecta un progresivo aumento de víctimas mortales en los tramos de edad de menos de 20 años (del 0% del total de víctimas en 2009 al 3,8% en 2013) y de 21 a 30 años (del 19,6% al 25%).

La lucha contra la violencia de género en la juventud se ha reforzado además con el impulso de la campaña 'No es amor, rompe con la desigualdad', que pretende concienciar sobre las relaciones de pareja igualitarias y que contará con una segunda edición en 2014. Esta campaña potencia el trabajo realizado desde hace años por el IAM en materia de coeducación, que abarca varios programas didácticos dirigidos a la comunidad educativa de infantil, primaria y secundaria, así como a la universitaria.

Junto a esta línea coeducativa, se ha subrayado el impulso en 2012 a la transversalidad en las políticas contra la violencia de género con acciones como la elaboración del Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía.

Este acuerdo, firmado en 2013, ha permitido incorporar, por primera vez, a los agentes sociales (sindicatos y empresas) en un procedimiento institucional para la prevención y actuación frente a la violencia de género. De esta forma, los agentes sociales participan en la elaboración y aplicación de protocolos de actuación ante casos de violencia de género que se puedan detectar desde el propio ámbito laboral.

Se ha resaltado también la firma del Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, un documento que ha sido elaborado con la "máxima participación de la ciudadanía" y que pone el acento en la protección de menores, en la prevención a través de la educación en igualdad desde edades tempranas y en el refuerzo de la concienciación social.

Los responsables de la edición de esta Hoja Informativa no se identifican necesariamente con las informaciones y opiniones que aparezcan en la misma.